

Comunicación de apertura de un centro de trabajo o de reanudación de actividad.

Poner en conocimiento de la Autoridad Laboral competente la apertura inicial de un centro de trabajo o la reanudación de actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia en el centro de trabajo, incluidas las que impliquen traslado de la actividad.

El presente procedimiento está destinado a tramitar las comunicaciones de aperturas de centros de trabajo que no tengan la consideración de obra de construcción.

Datos generales

Consejería: Consejería de Empleo y Políticas Sociales

Órgano directivo: Direc. General de Trabajo (Cod. DIR3: A06027803)

Materia(s): · Empleo y Seguridad social
· Empresas

Tipo: Declaraciones y comunicaciones de los interesados

Fecha de Publicación: 16/08/2022

Fecha de inicio: Interesado

Tipo de destinatario: Ciudadano · Empresa

Sujeto a tasas o precios públicos: No

Requisitos

La comunicación deberá realizarse por el empresario.

Plazos y presentación

Plazo de presentación: 30 días desde el momento de producirse la apertura del centro, el inicio o la reanudación de la actividad.

Vías de presentación: Telemática

Documentación

La que estimen necesaria.

Tramitación y Resolución

Órgano instructor:

Sección de Relaciones Laborales del Servicio de Relaciones Laborales.

Norma atributiva:

Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos.

Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de

Cantabria.

Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración:

Inicio de oficio: **No Tiene**

Pone fin a la vía administrativa: **Sí**

Normativa

Orden TIN/1071/2010, de 27 de abril, sobre requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo.